ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, por medio del presente

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 11 DE 2012

OBJETO:

Contratar el servicio de vigilancia, para dos (2) Unidades móviles de monitoreo ambiental de calidad del aire pertenecientes al IDEAM y la SDA en el marco del convenio interadministrativo 176 de 2010 suscrito con la Secretaría de Ambiente y el IDEAM.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se seleccionará al contratista a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.2.2.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012.

LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en las páginas **www.contratacionbogota.gov.co y www.contratos .gov.co**

De Igual manera los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. ubicada en la Avenida el Dorado # 66-63 Primer Piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($120.000.000), INCLUIDO IVA** y demás costos, gastos e impuestos a que haya lugar.

CONVOCATORIA A MIPYMES Y/O MYPES: En el caso que entre el momento de publicarse la convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, se presenten por los menos tres (3) Mipymes y/o Mypes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, **TRANSMILENIO S.A.,** revisará que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 734 de 2012, y expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y/o Mypes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes y/o Mipes, en las condiciones señaladas en el decreto antes mencionado.

En el oficio de manifestación, se deberá manifestar lo siguiente:

1. Interés en participar en el proceso.

2. Cumplir con su condición de Mipyme y/o Mypes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.

3. El domicilio principal de las Mipyme y/o Mypes departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de Cundinamarca.

4. Las Mipymes y/o Mypes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual acreditará presentando el certificado expedido por la Cámara y Comercio.